

Educación Especial Concertada

Ate las distintas consultas que se están produciendo sobre la asignación en los Presupuestos Generales del Estado de los módulos de Educación Especial hemos procedido a la publicación de las cantidades reales que, según la ratio* comunicada por el MEC, debería corresponder en función de los salarios reales que marca el Convenio de Educación Especial.

CC.OO. ha comunicado al M.E.C. estas diferencias para que las justifique y regule, con el fin de no causar ningún perjuicio a los afectados.

- Con las ratios que nos ha comunicado el MEC, se justifica el porcentaje de tiempo que cada profesional ocupa en el aula especificada. A modo de ejemplo:

El módulo de personal complementario en los P.G.E. 95 para psíquicos es de 2.546.044 pts. Si consideramos las r atios especificadas por el MEC en cada una de las profesiones que intervienen en este aula y le aplicamos la proporci on de salario y seguridad social, tendremos el importe real que deber a haberse presupuestado.